



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGRC

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL

Nombre trámite o servicio

Expedición de Actas Certificadas

Nombre de la modalidad del trámite o servicio (llenar en caso de que haya modalidad)

Actas de Reconocimiento

Descripción

El ciudadano realiza una solicitud para obtener el acta de reconocimiento certificada

Requisitos

- a) Copia de acta de reconocimiento
- b) En caso de no disponer del acta deberá acudir a la oficialía del registro civil donde se realizó el acto registral de reconocimiento para solicitar la copia.

Pasos para realizar el trámite o servicio

- a) Pasar con sus requisitos al módulo de información y solicitar un turno.
- b) Dirigirse a la ventanilla indicada cuando su turno aparezca en pantalla.
- c) El servidor público hará la revisión en el sistema, si el acta se encuentra digitalizada deberá expedir la referencia de pago.
- d) El ciudadano deberá realizar el pago en la ventanilla de caja o en las instituciones bancarias que señala la referencia de pago.
- e) El ciudadano deberá entregar el recibo de pago en la ventanilla de recepción y recibirá el documento solicitado.

Costo y Lugar de pago

- \$217.00 pesos MN (igual a 2 UMAS)
- Pago con tarjeta de crédito o débito en la caja de Finanzas ubicada en las oficinas de la Dirección General del Registro Civil.
- Pago a través de línea de captura o pago referenciado que proporciona la Dirección General del Registro Civil en instituciones bancarias: BBVA BANCOMER, BANAMEX o SANTANDER; otros: TELECOM y OXXO.

Lugar, horario y días para realizar el Trámite (si hay una plataforma digital para llevarlo a cabo, se deberá colocar el link de esta)

En la Dirección General del Registro Civil, con domicilio en calle sindicato de agricultura núm. 601 esquina tulipanes, fraccionamiento lago

Ilusiones, C.P 86040, Centro, Tabasco y en las oficialías del registro civil en los municipios.

De 8:00 am a 14:00 pm de lunes a viernes



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGRC

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL

Tiempo de respuesta de la Dependencia

5 días hábiles posteriores a la solicitud del trámite.

Quién puede Realizarlo

La persona interesada o padre o tutor con Identificación Oficial con fotografía

Qué obtengo

Acta certificada de Reconocimiento

Responsable del Trámite

Lic. Germán Arturo Gutiérrez Cortés, Director General del Registro Civil a través de la encargada del departamento de Archivo Lic. Carolina Ruiz Martínez. Teléfono 993 3 12 01 63 opción 11# o extensión 6006

Sustento Legal que da Origen al trámite

Reglamento del Registro Civil, Artículo 1 y 23 Fracc.III